



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0036

Para todos los efectos legales, **advírtase** que el encausado EDIFICIO MULTIFAMILIAR LA CALLEJA PROPIEDAD HORIZONTAL concurre a este pleito y que estando en tiempo presentó excepciones previas y de mérito.

Así las cosas, por Secretaría, **córrase** el respectivo traslado de tales medios preliminares, acorde con las pautas del numeral 1° del artículo 101 del C.G.P., a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Finalmente, **se le reconoce** personería al doctor JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ BANDA como apoderado judicial del aludido convocado, acorde con el mandato conferido (archivo 14).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

J

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., <u>27/08/2021</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>94</u> de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario